

V. Anuncios

A. Contratación del Sector Público

MINISTERIO DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE

24001 *Anuncio de licitación de: Presidencia de la Confederación Hidrográfica del Júcar. Objeto: Servicio de cafetería y comedor en los locales habilitados para tal fin en la sede de la Confederación Hidrográfica del Júcar sita en la Avenida de Blasco Ibáñez, 48, de Valencia. Expediente: FP.SGR.003/2016.*

1. Entidad adjudicadora: Datos generales y datos para la obtención de la información:
 - a) Organismo: Presidencia de la Confederación Hidrográfica del Júcar.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Presidencia de la Confederación Hidrográfica del Júcar.
 - c) Obtención de documentación e información:
 - 1) Dependencia: Presidencia de la Confederación Hidrográfica del Júcar.
 - 2) Domicilio: Av. Blasco Ibáñez, 48.
 - 3) Localidad y código postal: Valencia, 46010, España.
 - 7) Dirección de Internet del perfil del contratante: <http://contrataciondelestado.es>.
 - 8) Fecha límite de obtención de documentación e información: Hasta las 14:00 horas del 14 de junio de 2016.
 - d) Número de expediente: FP.SGR.003/2016.
2. Objeto del contrato:
 - a) Tipo: Servicios.
 - b) Descripción: Servicio de cafetería y comedor en los locales habilitados para tal fin en la sede de la Confederación Hidrográfica del Júcar sita en la Avenida de Blasco Ibáñez, 48, de Valencia.
 - e) Plazo de ejecución/entrega: 2 años.
 - f) Admisión de prórroga: No se admiten prórrogas.
 - i) CPV (Referencia de Nomenclatura): 55330000 (Servicios de cafetería) y 55322000 (Servicios de elaboración de comidas).
3. Tramitación y procedimiento:
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - d) Criterios de adjudicación: Precio.
4. Valor estimado del contrato: 134.010,00 euros.
5. Presupuesto base de licitación:
 - a) Importe neto: 0,00 euros. Importe total: 0,00 euros.
7. Requisitos específicos del contratista:
 - b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Solvencia económica y financiera: Cifra anual de negocio > 100507.5 (Declaración responsable, firmada por el representante legal de la empresa, sobre la cifra de negocio anual de negocios en los tres últimos años, por importe mínimo anual de 100.507,50 Euros. En las uniones temporales de empresas esta cifra puede alcanzarse sumando la cifra anual de negocios de las

empresas que la formarán. No obstante no exigirse clasificación, el empresario podrá acreditar su solvencia, indistintamente, mediante su clasificación en el siguiente Grupo, Subgrupo y Categoría: Grupo M, Subgrupo 6 y Categoría 1, o bien por el cumplimiento de los requisitos específicos de solvencia descritos anteriormente). Solvencia técnica y profesional: Trabajos realizados > 46903.5 (Una relación de los principales servicios realizados en los últimos cinco años que incluya importe, fechas y el destinatario, público o privado, de los mismos. Los servicios o trabajos efectuados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público; cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por éste o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario; en su caso, estos certificados serán comunicados directamente al órgano de contratación por la autoridad competente. El importe mínimo anual que el empresario deberá acreditar como ejecutado durante el año de mayor ejecución del periodo citado será de 46.903,50 euros, en servicios de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato, tomando como criterio de correspondencia entre los servicios ejecutados por el empresario y los que constituyen el objeto del contrato la pertenencia al mismo subgrupo de clasificación, si el contrato estuviera encuadrado en alguno de los establecidos en Real Decreto 773/2015, de 28 de agosto, por el que se modifican determinados preceptos del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por el Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, y en caso contrario la igualdad entre los dos primeros dígitos de los respectivos códigos CPV. Los certificados de buena ejecución de los servicios incluidos en la relación cuyo destinatario fue una entidad del sector público podrán ser comunicados directamente al órgano de contratación por la entidad contratante de los servicios. No obstante no exigirse clasificación, el empresario podrá acreditar su solvencia indistintamente mediante su clasificación en el siguiente Grupo, Subgrupo y Categoría: Grupo M, Subgrupo 6 y Categoría 1, o bien por el cumplimiento de los requisitos específicos de solvencia descritos anteriormente).

- c) Otros requisitos específicos: Capacidad de obrar; No prohibición para contratar; No estar incurso en incompatibilidades; Cumplimiento con las obligaciones con la Seguridad Social; Cumplimiento con las obligaciones tributarias.

8. Presentación de ofertas o de solicitudes de participación:

- a) Fecha límite de presentación: Hasta las 14:00 horas del 14 de junio de 2016.
b) Modalidad de presentación: Manual.
c) Lugar de presentación:
1) Dependencia: Presidencia de la Confederación Hidrográfica del Júcar.
2) Domicilio: Av. Blasco Ibañez, 48.
3) Localidad y código postal: Valencia, 46010, España.
e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de Ofertas:

- a) Descripción: Apertura sobre administrativa y Apertura sobre oferta económica.
b) Dirección: Av. Blasco Ibañez, 48 (Confederación Hidrográfica del Júcar) y Av. Blasco Ibañez, 48 (Confederación Hidrográfica del Júcar).
c) Localidad y código postal: Valencia, 46010, España y Valencia, 46010, España.

d) Fecha y hora: 17 de junio de 2016, a las 09:00 y 30 de junio de 2016, a las 09:00.

10. Gastos de publicidad: 2.500,00 euros.

Valencia, 30 de mayo de 2016.- Presidenta de la Confederación Hidrográfica del Júcar.

ID: A160032859-1